

"2021. Año de la Constitución de la Independencia y la Grandeza de México"

Huixquilucan, Estado de México;

a 25 de mayo de 2021.

Oficio: DPyA-044/2021

Asunto: **Agenda Regulatoria 2021-1.**


**ALR**  
LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA

**P R E S E N T E**

El Artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR), establece que los sujetos obligados deberán presentar ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, su Agenda Regulatoria, para ser aplicada en los periodos de junio a noviembre y diciembre a mayo respectivamente. Al respecto, se informa que, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, no cuenta con proyectos para ser sometidos a consideración durante el presente periodo.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

**ATENTAMENTE**

  
MTRO. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p. Lcda. Martha Vianey Luque Inzunza – Directora General.

Archivo.



MFVUI/HCG

Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Superior y Normas  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan